

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorios.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a comparecer desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, a los citos, llamas y empleaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procederán a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marea.

11064

ALONSO MUÑIZ, Matías; hijo de Manuel y de Modesta, natural de Ponferrada; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Pez, número 11 duplicado, soltero, zapatero, de edad de quince años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares; procesado en causa por estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arcos, para notificársele el auto de conclusión del sumario, y emplezársela para ante la Audiencia Provincial de Huelva.

11295

11065

ALVARADO AMADOR, Santiago; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Santa Brígida, Ayuntamiento de Idem, partido de Las Palmas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión lebrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en piso Santo, jurisdicción de Santa Brígida, provincia de Canarias; procesado por haber resultado prófugo de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, don Ildefonso de Orozco y Alvaro Mijares, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 12 de Octubre de 1911.—El Juez instructor, Ildefonso de Orozco.

JG—4835

11066

AMANDI VILLAR, Andén; hijo de Vicente y de Elisa, natural de Solario (Oviedo), de estado soltero, profesoión labrador, de veintidós años de edad, cuyas señas son: pelo negro, cejas al pelo, nariz y barba regulares, boca idem, color sano, frente evolucionada, pelo bueno, producción buona, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Solario (Oviedo); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Olegario González Hernández primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santander.—Santander, 19 de Octubre de 1911.—Olegario González.

JG—4908

11067

ANGULO CABADA, Carlos; natural de Illescas (Toledo), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, hijo de Manuel y Soledad, con ins-

trucción, color del rostro claro ojos idem, pelo rubio, cejas al pelo, nariz y boca regular, y barba poca, vecino de Badajoz; domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, número 20; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, a responder de los cargos que le resultan, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, perdiendo el perjuicio que haya lugar en Derecho.

11308

11068

CAMPOS, Manuel; soltero, tratante en caballerías, de unos veinticinco años de edad, de estatura alta, carnes regulares, color moreno, bigote y ojos negros, nariz y boca regulares, viete teja negro, botas de color, sombrero negro de ala ancha, residente en Almodóvar del Campo; procesado por hurto de caballerías; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Almedrala-Jejo, para constituirle en prisión y recibirla indagatoria.

11293

11069

CANGA GRANDE, Daniel; hijo de Manuel y Dolores, natural de Minas de Riotinto, Ayuntamiento de Idem, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Minas de Riotinto, provincia de Huelva; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Cataluña, D. Antonio Pizorno y Ruiz de la Canal, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Jerez, 15 de Octubre de 1911.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Pizorno.

JG—4893

11070

CANTÓ VILAPLANA, Antonio; profesión vendedor de sellos de correo; domiciliado últimamente en Finestral; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villajoyosa, a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario; bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

11349

11071

CARRASCO MARTINEZ, Juan; hijo de Pedro y Manuela, natural de San Pedro de Ceque, partido judicial de Briviesca, provincia de Zamora, de estado soltero, oficio de lebrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cabanillas de Tera, y en la actualidad se supone que está en la República Argentina; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Medina, número 59, segundo Teniente, D. Antonio Alcide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

JG—4902

11072

CARVAJAL VEGA, Marcelo; de dieciocho años de edad, natural de Pilas-ets, Concejo de Nava, en el partido de Bustillo, soltero, labrador; domiciliado últimamente en el indicado Poblado; procesado por faltas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bustillo, con el fin de ser reconocido por dos Facultativos, notificársele un auto de pronunciamiento y rendir declaración indagatoria.

11309

11073

CARMONA, Liborio (s). La Palmera, que se dedicó a ejercer la prostitución;

domiciliada últimamente en Las Palmas; procesada por hurto; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez de instrucción de Santa Cruz de Tenerife y Secretaría del Sr. López de Soria.

11343

11074

COBOS JIMENEZ, Rafael; no constando tener apellido, hijo de Pedro y María, natural de Málaga, de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años, no constando sus señas particulares ni personales ni traje que use; domiciliado últimamente en Lora del Río (Sevilla); procesado por el delito de estafa, al viajar en un tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Jaén; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, perdiendo el perjuicio que haya lugar.

11294

11075

CUELLAR, Cesárea Miguel; natural de Fuente de Duero (Segovia), de estado casado, profesión bojalatero, de veintisiete años, hijo de Marcos y Gumersinda; domiciliado últimamente en Santander; procesado por hurto de alambre; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander.

11341

11076

DAVID ZAMORA, Francisco; natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años, hijo de José y Prudencia; domiciliado últimamente en esta Corte, en el Pueblo de Santiesteban, número 1, piso principal izquierdo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

11321

11077

DELGADO TORRES, Gumersinda; natural de Puerto Rico, de estado soltero, profesión marmista, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Evangelista, número 11; procesado por tentativa y lesiones a los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

11343

11078

DOMÍNGUEZ TОСCANO, Antonia, alias Cuba; natural de Orihuela, soltera, aficionada al toro, de dieciocho años; domiciliada últimamente en Oviedo, Rosal 11; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carriona, de Oviedo.

11346

11079

FERNANDEZ FERNANDEZ, Vicente; hijo de Felipe y Mónica, natural de San Cebrián, Ayuntamiento del Valle de Valdebezana, parte del judicial de Celada, provincia de Burgos, de estado soltero, de fijo jardero, nació en 19 de Abril de 1889, viviendo en Francia, estatura 1,604 metros, aliado como soldado para el Reemplazo de 1910; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, de guarnición en Barcelona, para prestar de lución.—Barcelona, 29 de Octubre de 1911.—El Comandante, Juez instructor, Fernando Acevedo.

JG—4889

11080

FLORES, Dolores, que también entiende por Dolores Salinas, de unos setenta

años de edad, natural de la provincia de Granada, de estatura regular, muy gruesa, morena, pelo negro y canoso, ojos grandes, visto todo de negro, cejas abundantes y de oro y plata viva, ambulatorio y se hospeda en las posadas, viaja por los pueblos y lleva consigo un niño de once años de edad nombrado Guillermo Armén Marín, que entiende por Guillermo Torán Jiménez, que es hijo de esta ciudad de Cartagena en el año último, cuyo actual paradero se ignora aunque se tiene noticias que últimamente se stuvo en Jézén, Mancha Real y Illescas; cuya mujer se encuentra procesada en causa que se sigue en el Juzgado de Instrucción de Cartagena con el número 172 del corriente año, sobre suposición de un menor; comparecerá, en término de quince días, ante este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan.

11304

11051

FORS RAMOS, Francisco; hijo de Augusto y Carolina, de treinta y seis años, casado, Capitán de Infantería, natural de Madrid; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa sobre estafa de instrucción; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

11291

11052

FREIRE RODRIGUEZ, Natividad; natural de Madrid, hija de José y Refaela, de veintiocho años; soltera, profesión sus labores, domiciliada últimamente en el pueblo de las Acacias, número 7, número 5; procesada por desobediencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Línea, de esta Corte, con objeto de recibir la indagatoria y resuirla a prisión.

11322

11053

CABARRO MOYA, Antonio; de oficio charro; domiciliado últimamente en la carretera de Fernán-Núñez á la estación; procedido por estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar.

11297

11054

GALVEZ GARCIA, Ramón; natural de Orihuela, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Ramón y de Antonia; domiciliado últimamente en La Asunción (Orihuela); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

11321

11055

GASTON SARABIA, Luciano; hijo de Eusequio y de Amalia, natural de Oyón, Ayuntamiento de Ibi, parroquia de La Guardia, provincia de Alava, de estatura media, constitución corpulenta, de veintidós años de edad, su estatura 1.630 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba nacienda, boca regular, color sano y frente espaciosa; domiciliado últimamente en Oyón (Alava) por casa o por bodega la jueza que se ordenó en la noche del 16 de Septiembre último; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Cuencas, número 27, D. Macario Hernández Mosquera, en el Cuartel del General León, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebeldío.—Vitoria, 23 de Octubre de 1911.—El Juez instructor, Macario Hernández.

JG—4905

11056

GRANERO GOMEZ, Fulgencio; natural de La Carolina, de estado casado, profesión jardiner; domiciliado últimamente en Játar; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de La Carolina.

11313

11057

GOMEZ JIMENO, Domingo; natural de Moraleja, soltero, jornalero, de treinta años de edad, hijo de Ramón y Jenaro, sin domicilio; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de La Almunia.

11811

11058

HERMOSO PAUILLA, José; de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Teresa, casado con Trinidad Martín Bustos, natural y vecino de Condejar del Campo, sin instrucción ni antecedentes penales; procesado por desobediencia; comparecerá inmediatamente ante la Audiencia de Málaga, siendo conducido, en su caso, á las Cárceres de Colmenar de Málaga, á disposición del indicado Tribunal.

11305

11059

HERNANDEZ SATOCA, Vicente, natural de Orihuela, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de María; domiciliado últimamente en Rebate (Orihuela); procesado por hurto y disparo; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

11330

11060

JIMENEZ PEREZ, Melchor; de diez y dos años de edad, hijo de Pedro y de Juventina, gitano ambulante, sin residencia ni domicilio conocido, ni consta tampoco su naturaleza ni ninguna otra circunstancia; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Tafalla, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, acordada en causa que contra él se instruye por hurto de una caballería; apercibido que, si no comparece, será declarado rebeldío y le parará el perjuicio que haya lugar.

11345

11061

LAZO PERNIAS, María; hija de Francisco y de Agueda, natural de Almería, de estado soltera, de diecisiete años de edad, en diez días se encuentra en Madrid y que su esposo Lorenzo Díaz es ayudante asistidor en la estación ferroviaria de Atocha, en Madrid; domiciliada últimamente en Cartagena; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Murcia.

11302

11062

LOBATÓN CALDERA, Antonio; hijo de Miguel y de María, natural de Puerto Real (Cádiz), de veinticuatro años de edad; domiciliado en Buenos Aires, suponiéndose radicado en la Repùblica Argentina; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de la zona de Reclutamiento y Reserva de Cádiz, número 14, D. Celestino Rey Polay.—Dado en Cádiz a 11 de Octubre de 1911.—Celestino Rey Polay.

JG—4800

11063

LOPEZ SEVILLA, José; natural de Lorca, Juez de primera instancia de Vera (Almería), de estado casado, profesión Profesor de Instrucción Pública, de veintidós años de edad, de estatura 1.685 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos ne-

gras, nariz regular, barba poblada, boca regular; domiciliado últimamente en Lubin (Almería); procesado por falso a conciencia; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcalde Montoro, en el Juzgado del Cuerpo, si está en el Cuartel de Santiago, se está Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebeldío.—Melilla, 21 de Octubre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalde.

JG—4900

11064

LOPEZ SORIANO, Francisco; natural de Granada, de estado soltero, profesión relojero, de veintiocho años, hijo de Juan y de Manuela; domiciliado últimamente en Málaga, posada de la Parra; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Málaga, á responder de los cargos que contra él resultan.

11326

11065

MALLA CASTRO, María; de veinte años de edad, soltera, natural de Barcelona, donde residía, y su madre, cuyos nombres se ignoran, ambas gitanas, de ignorado domicilio y paradero, se les cita, llamas y empleaza para que dentro de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Manresa, á responder de los cargos que los resultan en causa que instruye sobre estafa en Monasterio de Montserrat, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si no comparecen.

11323

11066

MARTINEZ REY, Manuel; hijo de Juan y Juana, natural de Ancoradas, Ayuntamiento de Estella, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en Ancoradas, Ayuntamiento de Estrada (Pontevedra); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Julián Riocorezo Caño, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, y de no verificar su presentación en dicho plazo, será declarado rebeldío, con arreglo al artículo 667 del Código de Justicia Militar.—Ferrol, 25 de Octubre de 1911.—El segundo Teniente, Juez instructor, Julián Riocorezo.

JG—4892

11067

MEDRANO LOMBANA, Constantino; de veintiseis años de edad, casado, jornalero, natural de Rincon de Soto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alfaro, á fin de notificárle el auto de prisión provisional y constituirlo en la Cárcel del partido.

11290

11068

MERCADO GUTIERREZ, Juan (4) Laiocco; natural de Aljunta, de estado soltero, profesión arriero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Arjonilla; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Le Círculo.

11314

11069

MOLIN Y FERNANDEZ, Nicolás; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión torero, de diecisésis años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almagro, para constituirse en prisión, apercibido

bido que, en otro caso, será declarado rebelde. 11292

11300

MOLINA RAMIREZ, José Miguel; natural y vecino de Benito Pérez (Zaragoza), hijo de Miguel y Dolores, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en Domingo Pérez; procesado por el delito de abusamiento de moral; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz, para ser constituido en prisión y cumplir la condena que le ha sido impuesta en dicha causa. 11310

11101

MUGUERZA VALERO, Vicente; natural de Puebla de Hijar, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lascells, número 2, segundo-segundo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Badalona, sito en el Palacio de Justicia, Escrivandería de D. Ricardo Cu-lebras. 11293

11102

PEREZ HEREDIA VELEZ MENDIBAL, Valentín; hijo de Félix y Pía, natural de Leburio, Ayuntamiento de Vitoria, provincia de Álava, de estado soltero, profesión Guardia civil, de veintisiete años de edad; estatura 1,715 metros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba regular, cara regular, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Vitoria, provincia de Álava; procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de la Guardia Civil, de Álava, D. Manuel Pinedo Pérez, residente en Araya, de dicha provincia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 22 de Octubre de 1911.—El juzgado Teniente, Juez instructor, Manuel Pinedo Pérez. JG—4903

11103

PEREZ SABIO, Miguel; hijo de Santiago y de Josefina, natural de Albuñol, provincia de Granada, Ayuntamiento de Albuñol, vecindado en Orán, de estado soltero, fijo jeronimo, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Orán (Alricia francesa); procesado por faltar a la concentración para en destino a Cuenca; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, D. Enrique Fernández Sardina, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 9 de Octubre de 1911.—El Capitán, Juez instructor, Enrique Fernández Sardina. JG—4897

11104

PRADES VILLANUEVA, Miguel; natural de Valencia, casado, albarracín, de treinta y seis años de edad; domiciliado últimamente en la calle de la Bisvosa, número 8, bajo; procesado por tentativa de berber; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, ó en la Cárcel judicial de dicha ciudad, con objeto de que cumpla veinticinco días de prisión subsidiaria por su insolventia en el pago de la multa á que fue condignado. 11348

11105

PULIDO GONZALEZ, Salustiano; residente últimamente en Casares; comparecerá, en el término de diez días, ante el

Juzgado de instrucción de Granada, para extinguir la condena de cinco meses de arresto mayor, que le fue impuesta por la Audiencia Territorial de Granada, en causa sobre lesiones. 11307

11106

RODRIGUEZ COSTALES, Ramón; hijo de Juan y de Refugio, natural de Número (Oviedo), de estado soltero, profesión comerciante de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, color moreno, boca pequeña, frente regular, cara buena, producción buena, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Negredo (Oviedo) y Avilés (Gijón); procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Gregorio González y Hernández, primer Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santander (Santander).—Santander, 19 de Octubre de 1911. El primer Teniente, Juez instructor, Gregorio González. JG—4907

Juzgados de primera instancia.

ARACENA

D. Francisco Labrador Galançe, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

En la noche del día 19 del actual, y en el sitio Huerto, en Minas de Cala, propiedad de la Sociedad anónima de disolubles minas, fueron hurtadas ó robadas á don Luis Ibarrales Wuigón y su criada Justa Martínez Arrioz las prendas siguientes:

Una sobre-rama, blanca, con flecos por los extremos, faltándose en un lado; un paño nueva.

Dos sábanas de corte, blancas, en buen uso.

Dos sábanas de corte y cama, blancas, en buen uso.

Una sábana pequeña, en buen uso, de plancha.

Una funda blanca, nueva.

Dos toallas blancas, en buen uso; una de tulpa y otra de hilo.

Un mantel blanco, con viso de hilo, situado en los extremos, con tres letras azules, sin poder precisar éstas.

Un servillito blanco, adamascado.

Unos cuantos cuellos blancos.

Tres corbatas blancas, de piqué.

Un pañuelo blanco, de hilo, con puntillas por todos sus extremos y las iniciales J. M.

Otro pañuelo blanco, con una lista armilla.

Otro de batista blanco, con encaje bordado.

Y otros varios, blancos, de algodón, sin precisar el número de ellos.

Dos camisas de caballero, de piqué, de pelo bueno, por dentro, sin cuellos, con las iniciales L. L. —nuevas.

Una camisa de dormir, también de caballero, blanca; tapacosturas encarnado, con las iniciales J. M., encarnadas.

Todas éstas en buen uso.

Otra camisa blanca, de señora, de granizo de oro, con entrañas y encaje hasta los hombros, y debajo del encaje las iniciales J. M., encarnadas.

Un cinturón blanco, con las iniciales J. M., también encarnadas.

Varios paños de cocina, usados.

Una enagueta de señora, de Holanda, Escocia, con embutidos bordados; el puño de la manga izquierda un poco roto.

En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la

Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescate de las prendas rescatadas, poniéndolas en uso de ser habilitas, y dispidiendo que ésta Juventud, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitimidad procedan.

Dado en Arcos de la Frontera el 25 de Octubre de 1911.—Francisco Labrador Galançe.—Luis Rodríguez Pérez. JO—11296

BARCELONA—CONCEPCION

Que como providencia de 24 del actual, se ha dado sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, con fecha 15 y 18 de Septiembre de 1911, citando á Ramón y Ramón y Bubíns Agustín Barates, Ramón Santamaría Armella y Melchor Riba Martínez, procesados que fueron en causa sobre robo, por el extinguido Juzgado de instrucción del distrito del Norte, Escribanía de D. Valentín Vinent, en cuyas requisitorias se intercaba la busca y captura de dichos sujetos.

Barcelona, 24 de Octubre de 1911.—El Juez, Aroca. JO—11281

CADIZ

D. José González Gros, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que se consideren con derecho á los bienes que comprenden los vínculos fundados por D. Catalina Jiménez, mujer que fui de D. Martín Fernández Alvarez de Bohorquez, en 25 de Enero de 1658, por el D. Martín Fernández Alvarez de Bohorquez, en 10 de Junio y 10 de Julio de 1654; por D. María Alvarez de Bohorquez, en 28 de Enero y 1º de Junio de 1594; por D. Rodrigo de Argumendo y Amaya, en 11 de Mayo de 1546; por don Juan Alvarez de Bohorquez y Alvarado, en 1º de Octubre de 1610, y 27 de Junio de 1718, por D. Gracia de Sagarraga y Amaya, viuda de D. Martín de Bohorquez, en 8 de Mayo de 1617; por D. Jerónima Gutiérrez de la Sierra, en 16 de Enero de 1621 y 19 de Enero de 1632; por D. Antonio Alvarez de Bohorquez, en 19 de Abril de 1670; por D. Elena Alvarez de Bohorquez y P. Franco, en 8 de Marzo de 1780 88; por D. Bartolomé de Amaya, en 8 de Mayo de 1595, y por D. Francisco Polanco y Gómez, en 24 de Diciembre de 1641; encontrándose situados en bienes de estos vínculos en Cádiz, San Fernando, Puerto Real, Vilafranca, Utrera, Coria, Lucena, Cabra, Ronda, Antequera y Tájeda de Navarra, para que comparezcan ante este Juzgado á deducir las acciones de que se crean asistidos y acredecir el derecho á dichos bienes, dentro del término de dos meses, desde la fecha de la publicación del presente escrito en la GACETA DE MADRID, haciéndose saber asimismo que el juicio universal de donde este edicto procede, ha sido promovido á instancia del vecino de esta ciudad D. R. que Bohorquez Sánchez, quien alega derecho á los bienes por ser heredero en este grado del principal fundador D. Martín Alvarez de Bohorquez, y dice reunir las circunstancias por ésta exigidas, así como que durante el período del primer matrimonio se ha pensado negando derecho á los bienes como parientes y sucesores de los fundadores de los vínculos, los parientes siguientes:

D. Roque Bohorquez y Sánchez, don Antonio Lorenzo Dílgado, D. Francisco Bohorquez Pérez, D. María de la Mata de Bohorquez Gutiérrez, D. Adelaida Delgado Bohorquez, D. Alfonso y B. Bartolo,

Mrs Bohórquez Gutiérrez, D. Manuel y D. Manuel Vea y Sánchez, D. Juan y D. María Bohórquez y Pérez, D. María Bohórquez y García, D. Francisco Collantes Bohórquez, D. Domingo y D. Catalina Bohórquez Infante, D. Ana, D. Jerónimo, D. Leonardo, D. Manuel, D. Juan, D. José Bohórquez y Bohórquez; doña Estefanía y D. Joaquín Infante Bohórquez; D. Isidro Macías y Velázquez, D. Francisco, D. Jerónimo, D. Natividad, D. Diego, D. Rafael Marías y Velázquez; doña Carmen, D. Rafael, D. Dolores, D. Concepción Bohórquez Bellaluz; D. José Bohórquez Díaz, D. Teresa Soliver Bohórquez, D. María de los Santos Infante Mendoza, D. Sebastián, D. María del Carmen, D. Antonio Infante Mendoza; don Francisco Bohórquez García, D. R. Serio, D. José, D. Teodoro Collantes Bohórquez; D. Rafael Bohórquez y Ruiz, D. Dolores y D. Rafael Bohórquez Ruiz; lo que se hace saber al público por uno segundo edicto a los efectos consiguientes.

Dado en Cádiz a 26 de Octubre de 1911.
Jesús González.—Licenciado Francisco de la Torre. JC—429

CORUÑA

D. José Otero Calvino, Secretario del Juzgado de primera instancia de Coruña.

Doy fe: Que en este Juzgado, y a nombre de D. Niceta y D. Enrique Leira Ferrer, se ha promovido demanda en juicio ordinario de mayor cuantía, sobre nulidad del contrato de permuto celebrado en 28 de Enero de 1907 entre Angelina Freire y D. Manuel Arcas Leira, como Apoderado éste de D. Manuel Iglesias Llereda y Ayude, tutor á la señorita de los menores, ya referidos, D. Niceta y D. Enrique Leira; así como de los contratos posteriores de ensajenación de las fincas que pertenecían á aquéllos y demás inscripciones en el Registro de la Propiedad, de cuya demanda se ejerce también la acción reivindicatoria de los bienes que, perteneciendo á dichos menores, pasaron por esa permuto al otro otorgante, Angel Larrosa, y de los que éste vendió ó cesó, habiendo sido dirigida dicha demanda, entre otros, contra José Pazos Riel, Andrés, Juana, Francisco, Ángela, Manuel y Pedro Vázquez Tardío, enajenantes de Diego Vázquez Pilleiro y José Pita Rabón; todos los que fueran emplazados por edictos, para que, en el término de veinte días, compareciesen en los autos, personándose en forma, sin que lo hubiesen verificado, por cuya razón la parte actora los acusó la nulidad.

Y á los efectos del artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto se hace á los expresidentes demandados un segundo llamamiento, en la misma forma que el anterior, y se les señala para comparecer en el plazo, la mitad del término que antes se fijó, o sea diez días.

Coruña, 21 de Octubre de 1911.—Doctor José Otero. X—2101

MADRID—UNIVERSIDAD

En la villa y Corte de Madrid a 6 de Marzo de 1911. el Sr. D. Manuel Moreno Fernández de Rivas Magistrado de Audiencia Territorial y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Excmo. Diputación Provincial de Madrid, representada por el Procurador D. Luis Lombregas, con la dirección del Letrado D. Vicente de P. Pérez, contra las personas descritas y mencionadas, cuyo paradero se ignora, sobre que se declaran supeladas y pres-

critas otras cargas que afectan á la casa número 11 moderno de la calle de Valverde;

Fallo que debo declarar y declaro canceladas por prescripción los gravámenes que afectan á la casa número 11 moderno de la calle de Valverde, propia hoy del Excmo. Sr. D. Manuel Valverde y Torrejón y D. Dolores de Montero y Casal, que la han adquirido de la Excmo. Diputación Provincial de Madrid y de otras personas, cuyos gravámenes son 2.582 reales 12 inexactos, por la carga real de aparcería, y 1.411 reales 26 maravedís por el capital de los 24 reales 12 maravedís que en cada año se pagaban por la paja de agua repartida á su hábito, y otro de que se hace expresión en el folio 1.º de transmisión del índice de la contaduría de hipotecas. Y para que la cancelación tenga lugar en el Registro de la Propiedad de Madrid, libro el oportuno mandamiento por duplicado.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en Letrados se hará pública por medio de los tres periódicos oficiales en la forma preventiva, lo prontuele, mando y firmo.—Manuel Moreno.

Publicación.—Doy fe que la anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. D. Manuel Moreno y Fernández de Rivas, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, en Madrid, estando obrando la audiencia pública en el local de su Juzgado, el mismo día de su fecha.—Conscio.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. JC—433

ORDENES

Por la presente, y en cumplimiento de lo mandado por el Sr. D. Policarpio Fernández Costas, Juez de primera instancia del partido, en providencia de 6 del actual, dictada en juicio de menor cuantía, propuesto por el Procurador Carnota, en nombre de Carmen García Guardado de Crucisiro, contra Juan Parcerio Rey de Courjor, ausente en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, empleado en forma al referido Perero Rey, para que dentro del término de nueve días, comparezca ante este Juzgado y conteste la demanda de que se trata, proviniéndole que si no compareciese, lo parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Ordenes, 18 de Octubre de 1911.—El Secretario, Baldomero Pérez. X—2098

OSUNA

En este Juzgado y Secretaría del reyendario se ha promovido juicio de mayor cuantía para que se declare con las costas:

1º Que el actor D. Rafael Fosa Medina, conocido públicamente por D. Rafael de P. de Fosa, es hijo natural reconocido del difunto D. Vicente de Pando Álvarez, que lo hubo de sus relaciones con D. Catalina Fosa Méndez, con quien pudo casarse en el momento de la concepción y en el parto sin dispensa por agravios solteros.

2º Que el actor tiene de hecho como hijo natural reconocido á usar como paterno el apellido de Pando.

3º Que en tal concepto tiene el actor en la sucesión intestada de D. Vicente de Pando Álvarez los derechos que reconoce el Código Civil al hijo natural reconocido, siendo, por tanto, heredero universal de dicho señor por no existir ascendentes ni descendientes legítimos decausante.

Y, en su consecuencia, condonar á este y permitir por tales declaraciones á cuantos se opusieren á la demanda, con expresa condena de cosas á los males, sobre que se declaren supeladas y pres-

y, por último, mandar que, en consonancia con los términos de esta sentencia, se rectifiquen, por medio de las oportunas inscripciones y notas marginales en las respectivas partidas parroquiales y nota del Registro Civil, las inscripciones del nacimiento del demandante, fecho en matrimonio con D. H. Martínez R. Iglesias Palacios y de nacimiento de los hijos señalados de esta legitimación.

Por providencia de 7, al admitir la demanda se constituyó trámite de ella á los demandados; y, en su cumplimiento, se emplea á D. Rafael Pando Navarro y á las personas descubiertas á quienes puede interesar el oponerse á dicha demanda y contra quienes entre otros se deduce, para que en el término de treinta días improrrogables, á partir desde el siguiente al en que se publique esta cédula en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos presentados en forma, en este Juzgado de Osuna, ante el cual ha sido presentada questa demanda por el Procurador don Manuel Moreno Ruiz, en representación del D. Rafael Fosa, y de la que se ha conferido constado, á cuyo fin obran en poder del infrascrito las copias necesarias para su entrega al demandado ó denunciadas; á los que se apercibe que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

En cumplimiento á lo que disponen los artículos 289 y 270 de la ley de Enjuiciamiento Civil, expide la presente en Osuna a 9 de Octubre de 1911.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.

X—2099

PONTEVEDRA

D. Indalecio Fernández López, Juez de primera instancia de la ciudad de Pontevedra.

Hago público: Que en expediente de jurisdicción voluntaria, seguido en este Juzgado á instancia de Josefa Marcos Novas, vecina de Noaña, se acordó por auto de hoy, declarar ausente en ignorado paradero á su marido, Manuel Antonio García, cuya da lazarón no surtirá efecto hasta seis meses d: su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, el cual será representado por su mujer Josefa Marcos Novas, la cual podrá disponer libremente de los bienes de cualquiera clase que lo portearán.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, á los efectos del artículo 186 del Código Civil, se expide el presente en Pontevedra, á 12 de Octubre de 1911.—Indalecio Fernández.—El Secretario, Erasmo Buceta. X—2097

JURISDICCIÓN DE MARINA

CORUÑA

D. Francisco Llopis Fachal, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de causa instruida por el delito de robo.

Por el presente, y término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita á las personas que se crean con derecho á la propiedad de 40 brazas de amarra de esparto, 50 boyas de corcho y 10 plomadas de aparejos de bocu, que fueron sustraídas en este puerto, para que comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, con el fin de presentar declaración.

Dado en Coruña a 23 de Octubre de 1911.—Por orden de S. E. el Secretario, Luis Pérez.—V. B.: Francisco Llopis. JM—1891

Sucursales de Ruitadenebro, Fábrica de Pan Vicente, 99